



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

20469

Judici verbal 1465/2012, sobre altres matèries

Eugenio Tojo Vázquez, secretario de este Juzgado, doy fe y testimonio que en el proceso arriba referenciado se ha dictado sentencia por la Ilustrísima Magistrada-Jueza, D^a María Rosario Puig López, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: **QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta por la representación de GENERAL ELECTRIC CAPITAL BANK, SA, contra CARLOS DARIO GHEZZI y MARIA ALEJANDRA GUAZZELLI DE GHEZZI, DEBO CONDENAR Y CONDENO a los mismos a abonar la cantidad de 3.799,94 euros, intereses pactados e imposición de costas.**

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de 20 DIAS ante este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Alejandra Guazzelli de Ghezzi y Carlos Dario Ghezzi libró la presente cédula para que le sirva de notificación.

Palma a 1 de Julio de 2013

